
Adhesión a Ley Provincial N° 10198

ORDENANZA N° 35041

SANCIONADA: 25.04.2013

PROMULGADA: 29.04.2013

PUBLICADA: 02.05.2013

ARTICULO 1º.- Adhiérase al Procedimiento dispuesto por la Ley Provincial N° 10198 respecto de las contrataciones provenientes del Programa Nacional "Más Cerca: más Municipio, mejor País, más Patria", que lleva adelante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos aquellos trámites y procedimientos necesarios a efectos de establecer los requisitos mínimos que deberán ajustarse los proponentes, adaptados a la especialidad y magnitud de las contrataciones referidas en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias para la ejecución del Programa.

ARTICULO 4º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que considere prioritario la contratación de la mano de obra perteneciente al lugar donde se ejecutará la misma.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.